

Segunda opinión

# Marco de Referencia del Bono de Sustentabilidad del Estado de México



## Resumen de la evaluación

Sustainalytics opina que el Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad del Estado de México es creíble, tiene un impacto positivo y concuerda con las Directrices de los Bonos de Sostenibilidad de 2021, los Principios de los Bonos Verdes de 2021 y los Principios de los Bonos Sociales de 2021. Esta valoración se basa en lo siguiente:



**USO DE LOS RECURSOS** Las categorías elegibles para el uso de los recursos, Transporte limpio, Apoyo a grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad y Acceso a servicios esenciales, están alineadas con aquellas reconocidas por los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Bonos Sociales. Sustainalytics considera que las inversiones en las categorías elegibles generarán impactos ambientales o sociales positivos y lograrán avances en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, específicamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, 5, 10 y 11.



**EVALUACIÓN/SELECCIÓN DEL PROYECTO** El Comité Sustentable del Estado de México supervisará el proceso interno para la evaluación y selección de proyectos y reconsiderará su elegibilidad en virtud del Marco anualmente. Asimismo, el Comité se encargará de identificar y evaluar los riesgos ambientales y sociales que se encuentren posiblemente asociados con los proyectos. Sustainalytics considera que el procedimiento de gestión de riesgos ambientales y sociales es adecuado y que el proceso de selección de proyectos está en línea con las prácticas del mercado.



**ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS** El Comité de Sostenibilidad del Estado de México se encargará de la asignación y del seguimiento de los recursos de bonos netos. Los recursos, pendientes de asignación, se administrarán de acuerdo con las directrices de tesorería establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de México, y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios. El Estado de México tiene la intención de asignar íntegramente los recursos a los proyectos elegibles dentro de los 36 meses posteriores a la emisión y ha establecido un período retroactivo para el refinanciamiento de 36 meses. Esto está en consonancia con la práctica del mercado.



**INFORMES** El Estado de México tiene la intención de informar sobre la asignación de los recursos en su sitio web de forma anual, hasta la asignación completa. El informe de asignación incluirá una lista de proyectos financiados, los montos asignados por categoría y una parte estimada de los recursos utilizados para el financiamiento en relación con el refinanciamiento. Además, el Estado de México se compromete a informar sobre las métricas de impacto relevantes. Sustainalytics considera que la asignación y los informes de impacto están en consonancia con las prácticas del mercado.

**Fecha de evaluación** 2 de mayo de 2022

**Ubicación del emisor** Toluca, México

**Secciones del Informe**

Introducción.....	2
Opinión de Sustainalytics.....	3
Anexo .....	12

**Para hacer consultas, comuníquese con el equipo del proyecto de Soluciones de Financiación Sostenible:**

**Daniel Sánchez (Toronto)**  
Gerente de Proyecto  
daniel.sanchez@sustainalytics.com  
(+1) 647 264 6644

**Zhenyi LV (Toronto)**  
Asistente de Proyecto

**Aishwarya Ramchandran (Toronto)**  
Asistente de Proyecto

**Guilherme Grunthal (Toronto)**  
Relaciones con el Cliente  
susfinance.americas@sustainalytics.com  
(+1) 646 518 9623

## Introducción

El Estado de México (“Edomex” o el “Estado”) es una de las treinta y dos entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos (“México”). Está compuesto por 125 municipios y es la entidad más poblada y de mayor densidad poblacional de México, con aproximadamente 16,992,418 de habitantes.<sup>1</sup>

Edomex ha elaborado el Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad de Edomex en mayo de 2022 (el “Marco”), según el cual pretende emitir bonos verdes, sociales y sostenibles, y utilizar los recursos para financiar y refinanciar, total o parcialmente, proyectos que se espera que mejoren el plan de desarrollo del Estado, que está en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El Marco define una categoría elegible verde en el área de:

1. Transporte limpio

Además, el Marco define categorías de elegibilidad sociales en las dos áreas siguientes:

1. Apoyo a grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad
2. Acceso a servicios esenciales

Edomex contrató a Sustainalytics para revisar el Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad de Edomex y tener una segunda opinión sobre las credenciales ambientales y sociales del Marco y su concordancia con las Directrices de los Bonos de Sostenibilidad (SGB, por sus siglas en inglés) de 2021, los Principios de los Bonos Verdes (GBP, por sus siglas en inglés) de 2021 y los Principios de los Bonos Sociales (SBP, por sus siglas en inglés) de 2021.<sup>2</sup> El Marco se ha publicado en un documento independiente.<sup>3</sup>

### Alcance del Trabajo y Limitaciones de la Segunda Opinión de Sustainalytics

La segunda opinión de Sustainalytics refleja la opinión independiente<sup>4</sup> de Sustainalytics sobre la concordancia del Marco revisado con los estándares actuales del mercado y la medida en que las categorías elegibles del proyecto son creíbles y logran un impacto.

Como parte de la segunda opinión, Sustainalytics evaluó lo siguiente:

- la consonancia del Marco con las Directrices de los Bonos de Sostenibilidad de 2021, los Principios de los Bonos Verdes de 2021 y los Principios de los Bonos Sociales de 2021 administrados por ICMA;
- la credibilidad y los impactos positivos previstos del uso de los recursos; y
- la concordancia de la estrategia de sostenibilidad del emisor y el desempeño y la administración del riesgo de sostenibilidad en relación con el uso de los recursos.

Para la evaluación del uso de los recursos, Sustainalytics se basó en su taxonomía interna, versión 1.11, que se funda en la práctica del mercado y la experiencia de Sustainalytics como proveedor de investigaciones ambientales, sociales y de gobernanza.

Como parte de este compromiso, Sustainalytics tuvo conversaciones con funcionarios del Estado de México para comprender el impacto de sostenibilidad de sus procesos y el uso planificado de los recursos, así como la administración de los recursos y los aspectos de presentación de informes del Marco. Los representantes del Estado de México han confirmado que: (1) entienden que es responsabilidad exclusiva del Estado de México asegurarse de que la información proporcionada esté completa y actualizada, y sea precisa; (2) han proporcionado a Sustainalytics toda la información pertinente; y (3) cualquier información material proporcionada se ha divulgado debidamente de manera oportuna. Sustainalytics también revisó los documentos públicos pertinentes y la información no pública.

<sup>1</sup> INEGI, “Censo de población y Vivienda 2020”, disponible en: [ResultCenso2020\\_EdMx.pdf \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx/ResultCenso2020_EdMx.pdf)

<sup>2</sup> La Asociación Internacional del Mercado de Capitales administra las Directrices de los Bonos de Sostenibilidad, los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Bonos Sociales que están disponibles en <https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/sustainability-bond-guidelines-sbg/>

<sup>3</sup> El Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad de Edomex está disponible en el sitio web del Estado de México: <https://finanzas.edomex.gob.mx>

<sup>4</sup> Al operar múltiples líneas de negocios que prestan servicio a diversos tipos de clientes, la investigación objetiva es una piedra angular para Sustainalytics, y garantizar la independencia de los analistas es primordial para producir una investigación objetiva y procesable. Por eso, Sustainalytics ha establecido un sólido marco de administración de conflictos que aborda en forma específica la necesidad de independencia de los analistas, la coherencia del proceso, la separación estructural (y participación) de equipos comerciales y de investigación, la protección de los datos y la separación de los sistemas. Por último, pero no menos importante, la remuneración de los analistas no está directamente relacionada con resultados comerciales específicos. Una de las características distintivas de Sustainalytics es la integridad, y otra es la transparencia.

Este documento contiene la opinión de Sustainalytics sobre el Marco y ambos documentos deben leerse en conjunto.

Cualquier actualización de esta segunda opinión se hará de acuerdo con las condiciones de participación acordadas entre Sustainalytics y el Estado de México.

La segunda opinión de Sustainalytics, si bien reflexiona sobre la concordancia del Marco con los estándares del mercado, no es garantía de concordancia ni garantiza ninguna consonancia con futuras versiones de los estándares de mercado pertinentes. Además, la segunda opinión de Sustainalytics aborda los impactos previstos de los proyectos elegibles que se espera se financien con los recursos de los bonos, pero no mide su impacto real. La medición y el informe del impacto logrado mediante proyectos financiados en virtud del Marco son responsabilidad del propietario del Marco.

Asimismo, la segunda opinión juzga la posible asignación de los recursos, pero no garantiza la asignación realizada de los recursos de los bonos en actividades elegibles.

Ninguna información proporcionada por Sustainalytics en virtud de esta segunda opinión se considerará una declaración, representación, garantía o argumento a favor o en contra de la veracidad, confiabilidad o integridad de cualquier dato o declaración y circunstancias relacionadas que el Estado de México haya puesto a disposición de Sustainalytics para la elaboración de esta segunda opinión.

## Opinión de Sustainalytics

### Sección 1: Opinión de Sustainalytics sobre el Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad de Edomex

Sustainalytics opina que el Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad de Edomex es creíble, tiene un impacto positivo y concuerda con los cuatro componentes básicos de los GBP y los SBP. Sustainalytics destaca los siguientes elementos del Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad de Edomex:

- Uso de los Recursos:
  - Las categorías elegibles –Transporte limpio, Apoyo a grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad y Acceso a servicios esenciales– están en línea con aquellas reconocidas por los GBP y los SBP.
  - En cuanto a la categoría de Transporte limpio, Edomex tiene la intención de financiar el diseño, la construcción, el funcionamiento y el mantenimiento de los siguientes sistemas de transporte público:
    - El transporte público que genera cero emisiones directas de gases de efecto invernadero, incluidas las líneas de metro, el transporte ferroviario ligero, los sistemas de teleféricos, los autobuses eléctricos, los tranvías y los trenes.
    - Otras formas de transporte, como autobuses y sistemas BRT (por sus siglas en inglés, correspondientes a *Bus Rapid Transit*), que generan emisiones directas por debajo de 50 gCO<sub>2</sub>/pkm.
    - Infraestructura en favor del transporte limpio, como las estaciones de carga para vehículos eléctricos e infraestructura de carriles para bicicletas.

Sustainalytics considera que estas inversiones están en línea con las prácticas del mercado.

- Con respecto a las categorías sociales, Edomex ha definido poblaciones vulnerables como aquellas de bajos ingresos (por debajo de los niveles de ingresos definidos a nivel estatal o nacional), personas en pobreza extrema, niños, niñas y jóvenes, personas desempleadas, personas con discapacidad, veteranos y veteranas, población rural, poblaciones indígenas, mujeres y víctimas de violencia. Sustainalytics cree que el Marco tiene poblaciones beneficiarias bien definidas y que la prestación de servicios a estas poblaciones proporcionará beneficios sociales, lo cual está en línea con los SBP.
- Con respecto a la categoría de Apoyo a grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad, Edomex tiene la intención de financiar infraestructura y servicios gratuitos y disponibles al público con especial atención a mujeres y grupos vulnerables. Los proyectos

- elegibles incluyen clínicas, hospitales, servicios de salud mental y servicios de asesoramiento multidisciplinario.<sup>5</sup>
- Asimismo, se puede financiar centros médicos públicos para la adquisición de equipos médicos, servicios de diagnóstico e infraestructura de apoyo relacionada.
  - Edomex podrá financiar centros de maternidad y de salud sexual y módulos de atención y protección a mujeres en situación de violencia.
  - Sustainalytics considera que la financiación de los servicios de atención sanitaria gratuitos tiene un impacto social positivo, incluso para las poblaciones beneficiarias.
- En cuanto a la categoría Acceso a servicios esenciales, Edomex tiene la intención de construir y ampliar parques, aceras para una mayor accesibilidad, e infraestructuras e instalaciones comunitarias y recreativas. Sustainalytics considera que estas actividades tienen impactos sociales positivos. Además, Edomex podrá financiar el desarrollo de caminos rurales y caminos secundarios donde actualmente hay falta de conectividad o falta de acceso a infraestructura social. Sustainalytics considera que esto está alineado con las prácticas del mercado.
  - El Marco proporciona criterios excluyentes que prohíben el uso de los recursos para financiar proyectos o gastos asociados con la exploración o producción de combustibles fósiles, generación de energía nuclear, alcohol, armas, tabaco, aceite de palma, ganadería y producción de carne, pérdida de biodiversidad, impacto en los derechos de los pueblos indígenas, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, los minerales de conflicto y las industrias del entretenimiento para personas adultas. Sustainalytics considera que la exclusión de estas actividades fortalece aún más el Marco.
- Evaluación y Selección de Proyectos:
    - Edomex establecerá un Comité Sustentable (el “Comité”) integrado por miembros de la Dirección General de Tesorería del Estado y del Secretaría de Finanzas (Subsecretario de Planificación y Programación), quienes serán responsables de la revisión, selección y autorización de los proyectos a financiar de acuerdo con el Marco (los “Proyectos Elegibles”).
    - Cada año el Comité verificará y garantizará que los proyectos elegibles cumplan lo dispuesto en el Marco. El Comité enviará directamente un informe al Secretaría de Finanzas.
    - Además, el Comité será responsable de identificar y evaluar los riesgos ambientales y sociales posiblemente asociados con los Proyectos Elegibles, a partir de las prioridades de sostenibilidad y las políticas de gestión de riesgos de Edomex. Este proceso se aplica a todas las decisiones de asignación adoptadas de acuerdo con el Marco. Sustainalytics considera que estos sistemas de gestión de riesgos ambientales y sociales son adecuados y concuerdan con las expectativas del mercado. Para obtener más información, consulte la Sección 2.
    - En función de la responsabilidad definida previamente en torno a la evaluación y selección de proyectos, Sustainalytics considera que este proceso concuerda con las prácticas del mercado.
  - Administración de los Recursos:
    - El Comité será responsable de realizar un seguimiento de los recursos netos de los bonos verdes, sociales y sostenibles. El Comité llevará un registro de los Proyectos Elegibles. Los recursos netos se depositarán en una cuenta aparte.
    - Los recursos, pendientes de asignación, se administrarán de acuerdo con las directrices de tesorería establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de México,<sup>6</sup> y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.<sup>7</sup>
    - Edomex tiene la intención de asignar los recursos a los Proyectos Elegibles dentro de los 36 meses posteriores a la emisión. Los proyectos elegibles para refinanciamiento incluyen aquellos financiados en los 36 meses previos.
    - En función del período de tiempo de asignación definido y de las divulgaciones respecto del uso temporal de los recursos, Sustainalytics considera que este proceso concuerda con las prácticas del mercado.

<sup>5</sup> Los servicios multidisciplinarios incluyen programas de prevención de la violencia de género y protección a mujeres que son víctimas de maltrato, prevención y atención del embarazo adolescente, atención integral de salud para mujeres, alfabetización financiera y talleres de inserción laboral.

<sup>6</sup> Cámara de Diputados, “Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios”, (2018), disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf)

<sup>7</sup> Edomex, “Código financiero del Estado de México y municipios”, (2021), disponible en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>

- Informes:
  - Edomex se compromete a publicar anualmente un informe de asignación en su sitio web<sup>8</sup> hasta que los recursos netos se hayan asignado íntegramente.
  - El informe de asignación incluirá una lista de Proyectos Elegibles financiados, los montos asignados por categoría y una parte estimada de los recursos utilizados para el financiamiento en relación con el refinanciamiento.
  - Al realizar los informes, se incluirán los impactos ambientales y sociales esperados. Edomex incluirá al menos un indicador de desempeño principal por categoría, como la reducción de emisiones anuales de CO<sub>2</sub>, la cantidad total de personas beneficiarias dividida por edad y género, y la cantidad de usuarios de servicios a los que se les prestó apoyo.
  - En función del compromiso de realizar los informes de impacto y asignación, Sustainalytics considera que este proceso concuerda con las prácticas del mercado.

### Concordancia con las Directrices del Bono de Sostenibilidad 2021

Sustainalytics ha establecido que el Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad de Edomex concuerda con los cuatro componentes básicos de los GBP y los SBP, que también se aplican a los bonos de sostenibilidad de acuerdo con las Directrices del Bono de Sostenibilidad. Para más información, consulte el Anexo 1: Formulario de revisión externa del programa del Bono de Sostenibilidad/Bono de Sostenibilidad.

## Sección 2: Estrategia de Sostenibilidad de Edomex

### Contribución del Marco al cometido de sostenibilidad del Estado de México

Edomex demuestra tener un compromiso con la sostenibilidad a través de la implementación de su Plan de Desarrollo 2017-2023 (el “Plan”). El Plan esboza una hoja de ruta para las estrategias, políticas y programas del Estado creados para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y fomentar el desarrollo sostenible. Específicamente, el Plan se centra en “la igualdad de género, la conectividad y el gobierno capaz responsable, y la tecnología para la buena gobernanza”. Además, el Plan se apoya en cuatro pilares – social, económico, territorial y de seguridad pública – y está en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que deben cumplirse para 2030. Entre dichas estrategias, políticas y programas, las siguientes son las más relevantes para las categorías de proyectos elegibles:<sup>9</sup>

- Pilar social: de acuerdo con este pilar, Edomex se enfoca en reducir la pobreza y el hambre, y promover la educación, la salud y el bienestar inclusivo y de calidad. El Estado ha establecido un objetivo de apoyo a las familias mexicanas, promoción del empleo y protección de los ingresos de grupos vulnerables, como mujeres y pueblos indígenas, a fin de satisfacer las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida. Para lograr este objetivo, el Estado distribuye paquetes de bienes para familias en extrema pobreza. Durante la pandemia de COVID-19, se implementó la estrategia ‘Familias Sociales’ compuesta por los programas de apoyo en materia de nutrición, ingresos, educación y vivienda. Específicamente para las mujeres, con relación a la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, Edomex establece políticas y programas para brindar igualdad de oportunidades en el mercado laboral.<sup>10</sup>
- Pilar económico: Edomex se enfoca en fortalecer, modernizar y transformar el entorno económico con el objetivo de mejorar la capacidad productiva del Estado y fomentar el desarrollo sostenible. Un plan de desarrollo económico describe estrategias como el fortalecimiento del comercio y la producción local de bienes y servicios para aumentar las inversiones extranjeras y locales, el apoyo al espíritu emprendedor y a las MiPyMEs, y la entrega de subsidios para impulsar diversas industrias a fin de estimular la productividad. Asimismo, Edomex ha realizado inversiones para el mantenimiento de carreteras internas y la mejora de las instalaciones de agua potable, saneamiento y drenaje para aumentar la capacidad de los parques industriales. Con el objetivo de aumentar la conectividad a los centros económicos de manera sostenible, Edomex ha implementado estrategias que fortalecen los sistemas de transporte, como el desarrollo de un programa con participación de

<sup>8</sup> Proporcione el enlace del sitio web donde el informe estará disponible.

<sup>9</sup> Edomex, “Plan De Desarrollo Del Estado De Mexico 2017-2023”, disponible en: <http://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM%202017-2023%20PE.pdf>

<sup>10</sup> Gobierno Del Estado de México, “Planes y Programas”, disponibles en: [Sectoriales, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México \(edomex.gob.mx\)](http://edomex.gob.mx).

los sectores público y privado para la rehabilitación de carreteras, parques y zonas industriales, en el que se priorice la construcción de infraestructura resiliente.<sup>11</sup>

- **Pilar territorial:** de acuerdo con este pilar, Edomex procura promover las ciudades resilientes y sostenibles. El objetivo del Estado es mejorar las necesidades de movilidad de su población y crear inclusividad, al tiempo que se reduce su huella ambiental. En cuanto a las iniciativas sociales, el Programa de Desarrollo Urbano y Metropolitano Sostenible trabaja en el diseño de espacios seguros y resilientes y aplica una perspectiva de género específica para las mujeres. En cuanto a las iniciativas ambientales, se implementó el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire a fin de gestionar la calidad del aire, con un enfoque en los contaminantes criterio y la divulgación transparente sobre la calidad del aire, el inventario de emisiones y los impactos en la salud a nivel estatal. El programa finaliza en 2030.<sup>12</sup> En lo que respecta a la preservación ecológica, Edomex estableció Probosque, una organización pública, según la cual se implementó el Programa de Silvicultura Sostenible para establecer objetivos ecológicos a corto, mediano y largo plazo para el Estado, incluidas inspecciones forestales, programas de forestación, conservación y restauración para mantener la integridad ecológica y mejorar la calidad del aire.<sup>13</sup> A 2021, se han llevado a cabo 154 proyectos con otros 170 proyectos existentes de acuerdo con el Plan.<sup>14</sup>

Edomex ha formulado otras herramientas, como el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX), para medir el avance en su agenda de desarrollo sostenible, según la concordancia con los ODS. Sustainalytics opina que el Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad de Edomex concuerda con la estrategia e iniciativas generales de sostenibilidad del Estado y que impulsará sus acciones en sus principales prioridades ambientales y sociales.

### Bien posicionado para abordar posibles riesgos ambientales y sociales

Se reconoce que los recursos netos de los bonos emitidos de acuerdo con el Marco se dirigen a proyectos elegibles que se anticipa que tendrán un impacto ambiental positivo. Sin embargo, Sustainalytics es consciente de que tales proyectos elegibles también podrían conducir a resultados sociales y ambientales negativos. Algunos principales riesgos ambientales y sociales relacionados con los proyectos elegibles podrían incluir problemas con el uso de la tierra y la biodiversidad asociados con el desarrollo de infraestructura a gran escala, falta de participación de las partes interesadas, problemas de salud y seguridad en el trabajo, inconvenientes con respecto a la gestión de desechos, y exclusión social y desigualdad para acceder a programas sociales que no están bien orientados.

Sustainalytics opina que Edomex puede gestionar o mitigar los riesgos potenciales mediante la implementación de lo siguiente:

- Para gestionar y mitigar los riesgos relacionados con el uso de la tierra y la biodiversidad, Edomex se rige por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de México. En esta ley, se requiere la implementación de planes y programas para asegurar la protección, adaptación y gestión de los ecosistemas y su biodiversidad.<sup>15,16</sup> Para ello, la Secretaría del Medio Ambiente de Edomex es responsable de hacer cumplir esta ley y coordinar las iniciativas para crear programas y llevar a cabo proyectos en cumplimiento de la ley.<sup>17</sup> Por ejemplo, el Proyecto de Conservación Ecológica tiene en cuenta acciones de reforestación, conservación de la vegetación y educación ambiental para proteger los ecosistemas, sobre todo en las áreas urbanas.<sup>18</sup> Además, Edomex ha implementado el Código para la Biodiversidad del Estado de México que regula el equilibrio ecológico, la protección del medio ambiente, el uso de los recursos naturales y el desarrollo forestal, al tiempo que promueve el desarrollo sostenible.<sup>19</sup>

<sup>11</sup> Gobierno Del Estado de México, "Planes y Programas", disponibles en: [Sectoriales, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México \(edomex.gob.mx\)](https://edomex.gob.mx).

<sup>12</sup> Gobierno Del Estado de México, "Planes y Programas", disponibles en: [Sectoriales, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México \(edomex.gob.mx\)](https://edomex.gob.mx).

<sup>13</sup> Gobierno Del Estado de México, "Planes y Programas", disponibles en: [Sectoriales, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México \(edomex.gob.mx\)](https://edomex.gob.mx).

<sup>14</sup> Gobierno Del Estado de México (2021). "Sustainability Bond Framework" (Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad), disponible en: <https://finanzas.edomex.gob.mx>

<sup>15</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, "LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE", disponible en: <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFsr/148.pdf>

<sup>16</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe, "Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente", disponible en: <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-general-equilibrio-ecologico-proteccion-al-ambiente>

<sup>17</sup> Secretaría del Medio Ambiente, "Antecedentes", disponible en: <https://sma.edomex.gob.mx/antecedentes>

<sup>18</sup> Secretaría del Medio Ambiente, "Conservación Ecológica de Áreas Naturales Protegidas", disponible en: [https://sma.edomex.gob.mx/conservacion\\_ecologica\\_areas\\_naturales\\_protegidas](https://sma.edomex.gob.mx/conservacion_ecologica_areas_naturales_protegidas)

<sup>19</sup> Gobierno Del Estado de México, "Códigos Vigentes", disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/codigos/vigentes>

- En cuanto a la mitigación y gestión de riesgos que involucran las relaciones con la comunidad y la participación de las partes interesadas, Edomex cuenta con un proceso para asegurar la transparencia y el acceso a la información de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.<sup>20</sup> La ley promueve el intercambio continuo de información con el público y la participación pública activa.<sup>21</sup>
- Con respecto a la salud y a la seguridad en el trabajo, la Secretaría del Trabajo de Edomex es responsable de implementar normas y políticas en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo. Asumiendo un principio de prevención, la Secretaría del Trabajo se centra específicamente en la higiene y la seguridad. A través del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, el Estado ofrece programas de capacitación y cursos sobre diferentes temáticas, como prevención de incendios, ética y valores para la seguridad laboral y comunicación sobre las relaciones humanas en seguridad e higiene,<sup>22</sup> que garantizan que el gobierno y las personas empleadoras y trabajadoras cumplan con sus obligaciones laborales<sup>23</sup> y con las leyes, los reglamentos y las normas que aplica Edomex.<sup>24,25</sup>
- Para la gestión de residuos, la Secretaría del Medio Ambiente de Edomex realiza sus actividades de acuerdo con un marco legal que establece políticas de gestión y mitigación de residuos.<sup>26</sup> La Ley General del Estado para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos requiere una gestión y un manejo adecuados de residuos peligrosos y no peligrosos, incluidos los residuos de procesos industriales. La ley establece un criterio para definir si los residuos representan un riesgo ambiental. La ley también obliga a la administración a tener en cuenta el volumen de desechos, fomentar la reducción de desechos, el reciclaje y los desarrollos tecnológicos que sean económica, social y ambientalmente factibles para una gestión integral.<sup>27</sup>
- Edomex cuenta con leyes, procesos y criterios de elegibilidad para gestionar los riesgos de exclusión social y desigualdad. El Estado ha promulgado la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, donde se exige que los programas de desarrollo social sean inclusivos para cada integrante de la sociedad y promuevan programas a través de los cuales se enfrente la pobreza, la marginación y la exclusión. En esta ley, también se exige que exista una evaluación permanente de las políticas públicas para mejorar la inclusión de forma continua.<sup>28</sup> Edomex también ha implementado leyes dirigidas a grupos marginados específicos, como las mujeres y los pueblos indígenas. La Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México garantiza la igualdad de género al promover el empoderamiento de las mujeres y eliminar la discriminación en el ámbito público y privado.<sup>29</sup> Edomex también creó el Consejo de Estado, un organismo público que promulga políticas, programas, estrategias y acciones para los pueblos indígenas y establece un procedimiento formal para involucrarse con ellos.<sup>30</sup> Asimismo, en cumplimiento de estas leyes, Edomex ha implementado varios programas de apoyo para grupos marginados, incluidas mujeres, personas mayores, padres y madres, personas con discapacidad y adolescentes. Mediante estos programas de apoyo, se permite que estos grupos mejoren su bienestar y el acceso a los servicios esenciales.<sup>31</sup>

En función de estas políticas, normas y evaluaciones, Sustainalytics considera que Edomex ha implementado medidas suficientes y está bien posicionado para administrar o mitigar los riesgos ambientales y sociales frecuentemente asociados con las categorías elegibles.

<sup>20</sup> Gobierno Del Estado de México, “¿Qué es Transparencia?”, disponible en: [http://edomex.gob.mx/que\\_es\\_transparencia](http://edomex.gob.mx/que_es_transparencia)

<sup>21</sup> Gobierno Del Estado de México, “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS”, disponible en:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig094.pdf>

<sup>22</sup> Secretaría del Trabajo, “Cursos de Seguridad e Higiene”, disponibles en: [https://strabajo.edomex.gob.mx/concurso\\_seguridad\\_higiene](https://strabajo.edomex.gob.mx/concurso_seguridad_higiene)

<sup>23</sup> Secretaría del Trabajo, “Seguridad e Higiene”, disponible en: [https://strabajo.edomex.gob.mx/segunda\\_higiene](https://strabajo.edomex.gob.mx/segunda_higiene)

<sup>24</sup> Secretaría del Trabajo, “Antecedentes”, disponible en: <https://strabajo.edomex.gob.mx/antecedentes>

<sup>25</sup> Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, “Marco Jurídico”, disponible en: <https://icati.edomex.gob.mx/marco-juridico>

<sup>26</sup> Secretaría del Medio Ambiente, “Marco jurídico”, disponible en: [http://sma.edomex.gob.mx/marco\\_juridico](http://sma.edomex.gob.mx/marco_juridico)

<sup>27</sup> Orden Jurídico Nacional, Gobierno de México, “REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS”, disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo88549.html>

<sup>28</sup> Gobierno Del Estado de México, “Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL”, disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/leyes>

<sup>29</sup> Gobierno Del Estado de México, “Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL”, disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/leyes>

<sup>30</sup> Gobierno Del Estado de México, “Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL”, disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/leyes>

<sup>31</sup> Gobierno Del Estado de México, “Atención a Personas”, disponible en: [https://difem.edomex.gob.mx/atencion\\_personas](https://difem.edomex.gob.mx/atencion_personas)

### Sección 3: Impacto del Uso de los Recursos

Las tres categorías de uso de los recursos concuerdan con las reconocidas por los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Bonos Sociales. Sustainalytics se ha centrado en dos, que se describen a continuación, en los que el impacto es específicamente pertinente en el contexto local.

#### Importancia de invertir en transporte público para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y mejorar la movilidad

Entre 2019 y 2020, el sector del transporte en México representó el 36 % del total de emisiones directas de GEI de la nación.<sup>32</sup> Un vehículo que transporta pasajeros emite en promedio 1.62 tCO<sub>2</sub>e per cápita al año.<sup>33</sup> Actualmente, el sector del transporte en México depende principalmente de combustibles fósiles: el 99.7 % de su mezcla energética proviene de fuentes de petróleo, como la gasolina y el diésel.<sup>34</sup> Para reducir significativamente las emisiones, el sector del transporte debe pasar a cero emisiones lo más rápido posible.<sup>35</sup>

Como parte de su contribución determinada a nivel nacional en virtud del Acuerdo de París, México se ha comprometido a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 22 % y el carbono negro en un 51 % para 2030, con respecto al escenario tendencial.<sup>36</sup> El gobierno mexicano se comprometió a reducir las emisiones del sector del transporte mediante la implementación de políticas y medidas dirigidas a los vehículos de motor de combustión, a través del fomento de sistemas de transporte alternativos y la promoción de programas de transporte limpio.<sup>37,38</sup> México, especialmente en Edomex, ha visto un crecimiento en los sistemas de transporte alternativo, incluidos los teleféricos. Edomex tiene un sistema de transporte teleférico, el Mexicable, como parte de la red de transporte público en Ecatepec. Las góndolas del sistema pueden transportar 3,000 pasajeros por hora; de esta manera, se eliminan aproximadamente 800 vehículos de pasajeros de las carreteras del Estado.<sup>39</sup> Asimismo, el Mexicable funciona con energía solar, lo que reduce la huella ambiental del sistema.<sup>40,41</sup> Ayudando a evitar unas 17,000 toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub> por año.<sup>42,43</sup>

Asimismo, Edomex firmó un acuerdo con la Ciudad de México para establecer el nuevo proyecto del trolebús Chalco-Santa Martha, un autobús eléctrico de tránsito rápido (en inglés, *electric bus rapid transit*, EBRT), para promover la movilidad limpia y la integración regional.<sup>44</sup> Los autobuses eléctricos eliminarán las emisiones generadas por los escapes de diésel de los viajes de pasajeros entre el Estado y la Ciudad de México, y mejorarán la calidad del aire.<sup>45,46</sup>

En la categoría de transporte limpio, Edomex tiene la intención de financiar y refinanciar proyectos de transporte limpio que se espera aumenten los medios de transporte alternativos o aquellos que operan con

<sup>32</sup> Godinho, G. et al. (2020). "Mexico – Climate Transparency Report" (Reporte sobre Transparencia Climática de México), Climate Transparency, disponible en: <https://www.climate-transparency.org/wp-content/uploads/2020/11/Mexico-CT-2020-WEB2.pdf>

<sup>33</sup> Godinho, G. et al. (2020). "Mexico – Climate Transparency Report" (Reporte sobre Transparencia Climática de México), Climate Transparency, disponible en: <https://www.climate-transparency.org/wp-content/uploads/2020/11/Mexico-CT-2020-WEB2.pdf>

<sup>34</sup> Godinho, G. et al. (2020). "Mexico – Climate Transparency Report" (Reporte sobre Transparencia Climática de México), Climate Transparency, disponible en: <https://www.climate-transparency.org/wp-content/uploads/2020/11/Mexico-CT-2020-WEB2.pdf>

<sup>35</sup> Godinho, G. et al. (2020). "Mexico – Climate Transparency Report" (Reporte sobre Transparencia Climática de México), Climate Transparency, disponible en: <https://www.climate-transparency.org/wp-content/uploads/2020/11/Mexico-CT-2020-WEB2.pdf>

<sup>36</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020). "Contribución Determinada a nivel Nacional. Actualización 2020", Gobierno de México, disponible en: <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Mexico%20First/NDC-Esp-30Dic.pdf>

<sup>37</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020). "Contribución Determinada a nivel Nacional. Actualización 2020", Gobierno de México.

<sup>38</sup> Grados, M.G. et al. (2020). "Making Transport Paris-Compatible" (Lograr que el Transporte sea Compatible con el Acuerdo de París), Climate Transparency, disponible en: <https://www.climate-transparency.org/wp-content/uploads/2020/04/CT-Decarbonization-Transport-Mexico-DIGITAL.pdf>

<sup>39</sup> Landsman, P. (2016). "Mexico's Big Urban Gondola to Open in October" (La gran góndola urbana de México abrirá en octubre), WordPress, LiftBlog, disponible en: <https://liftblog.com/2016/09/15/mexicos-big-urban-gondola-to-open-in-october/>

<sup>40</sup> Atlas Obscura. "Mexicable Cable Car" (Teleférico "El Mexicable"), disponible en: <https://www.atlasobscura.com/places/mexicable-cable-car>

<sup>41</sup> Presidencia de la República EPN, (2016). "The urban infrastructure and mass transport works the government has been promoting make the country more competitive: EPN" (Los trabajos de infraestructura urbana y de transporte masivo que el gobierno ha estado promoviendo logran una mayor competitividad del país: EPN), Gobierno De México, disponible en: <https://www.gob.mx/epn/prensa/the-urban-infrastructure-and-mass-transport-works-the-government-has-been-promoting-make-the-country-more-competitive-epn>

<sup>42</sup> Landsman, P. (2016). "Mexico's Big Urban Gondola to Open in October" (La gran góndola urbana de México abrirá en octubre), WordPress, LiftBlog, disponible en: <https://liftblog.com/2016/09/15/mexicos-big-urban-gondola-to-open-in-october/>

<sup>43</sup> The Climate Group (2020). "Climate Change Mitigation in the State of Mexico" (Mitigación del Cambio Climático en el Estado de México), disponible en: <https://www.theclimategroup.org/sites/default/files/2020-10/Mexico-State-Appendix.pdf>

<sup>44</sup> El Economista (2021). "Alistan Corredo Trolebús Chalco-Santa Martha", disponible en: <https://www.economista.com.mx/estados/Alistan-Corredor-Trolebus-Chalco-Santa-Martha-20211024-0089.html>

<sup>45</sup> Casale, M. et al. (2019). "Electric Buses in America" (Autobuses eléctricos en Estados Unidos), Environment America, disponible en: <https://environmentamerica.org/feature/ame/electric-buses-america>

<sup>46</sup> Documentos internos entregados por Edomex a Sustainalytics

fuentes de energía renovables, como los sistemas de teleféricos y las redes de autobuses eléctricos de tránsito rápido. Sustainalytics opina que se espera que los proyectos financiados en esta categoría reduzcan las emisiones de GEI y contribuyan así al progreso de México en el cumplimiento de sus compromisos nacionales.

### Importancia de apoyar el emprendimiento femenino y a las mujeres en la fuerza laboral en México

En México, las mujeres no gozan de una igualdad de acceso a la educación y, en comparación con los hombres, se enfrentan a más barreras para el desarrollo profesional, incluida la brecha salarial de género.<sup>47</sup> La economía de Edomex constituye una parte significativa de la economía de México; en 2019, aportó un 8.9 % del PIB nacional.<sup>48</sup> Como resultado, la desigualdad de género dentro del Estado tiene repercusiones nacionales. En 2020, la tasa de desempleo para la población activa, incluyendo hombres y mujeres, en Edomex fue del 6.5% de las cuales las mujeres representaban el 39.5%.<sup>49</sup> Esta tasa es un poco más alta que la nacional del 37.8 %.<sup>50,51</sup> Además, casi 480,000 mujeres en Edomex dejaron la fuerza laboral debido a la pandemia, lo que contribuye a un millón de mujeres que dejaron la población económicamente activa a nivel nacional contra 166,000 hombres desde marzo de 2020.<sup>52</sup>

Edomex y el Gobierno de México han implementado políticas para garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres en la fuerza laboral. Edomex, por ejemplo, ha creado la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia para proporcionar a las mujeres igualdad de oportunidades en el mercado laboral y garantizar la igualdad salarial. Asimismo, Edomex ha implementado el programa “Salario Rosa” a fin de aumentar los ingresos de 50,000 mujeres entre 18 y 59 años en situación de pobreza y que aún no están empleadas, mediante un subsidio. Además, numerosas ramas de este programa apoyan el desarrollo familiar, la vulnerabilidad a las enfermedades y otras injusticias que enfrentan las mujeres.<sup>53</sup> A nivel nacional, el Gobierno de México ha implementado las Estrategias Nacionales de Inclusión Financiera en 2016, que incluye la política “Mujeres PYME” que tiene por objetivo apoyar a las pequeñas empresas lideradas por mujeres. Se espera que esta política ayude a casi 7 millones de mujeres a participar en el sistema financiero formal.<sup>54</sup> En 2020, la OCDE lanzó el programa “Niña STEM Pueden” con el gobierno mexicano para brindar igualdad de oportunidades a las mujeres mexicanas que quieran seguir carreras relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.<sup>55,56</sup>

Edomex tiene la intención de financiar y refinanciar proyectos gratuitos, accesibles y disponibles al público, que se espera mejoren la seguridad económica y la autonomía de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Al hacerlo, los proyectos ofrecerán un mejor acceso a la iniciativa empresarial y las oportunidades de empleo para las mujeres y otros grupos marginados y, por lo tanto, contribuirán a cerrar la brecha de igualdad de género a nivel estatal y nacional.

En general, Sustainalytics opina que se espera que los proyectos financiados por Edomex para brindar apoyo a poblaciones vulnerables contribuyan a abordar los problemas de igualdad en el Estado y los reflejen también a nivel nacional.

<sup>47</sup> Bolio, E. et al. (2019). “One aspiration, two realities: Promoting gender equality in Mexico” (Una ambición, dos realidades: promover la igualdad de género en México), McKinsey & Company, disponible en: <https://www.mckinsey.com/featured-insights/americas/one-aspiration-two-realities-promoting-gender-equality-in-mexico>

<sup>48</sup> Gobierno del Estado de México, Secretaría de Desarrollo Económico (2021). “Invest in the State of Mexico – Why the State of Mexico” (Invertir en el Estado de México: ¿Por qué el Estado de México?), disponible en: [https://desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/sites/desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/files/files/INVERSION/2\\_%20State%20of%20Mexico%20Brochure%2007092021.pdf](https://desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/sites/desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/files/files/INVERSION/2_%20State%20of%20Mexico%20Brochure%2007092021.pdf)

<sup>49</sup> Gobierno Del Estado de México (2021). “Sustainability Bond Framework” (Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad), disponible en: <https://finanzas.edomex.gob.mx>

<sup>50</sup> Gobierno Del Estado de México (2021). “Sustainability Bond Framework” (Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad), disponible en: <https://finanzas.edomex.gob.mx>

<sup>51</sup> Unión de Bancos Suizos (2021). “Mexico: COVID and the Impact of Women in the Labour Force” (México: COVID-19 y el Impacto de las Mujeres en la Fuerza Laboral), disponible en: <https://www.ubs.com/global/en/investment-bank/in-focus/covid-19/2021/women-employment-rates.html>

<sup>52</sup> Unión de Bancos Suizos (2021). “Mexico: COVID and the Impact of Women in the Labour Force” (México: COVID-19 y el Impacto de las Mujeres en la Fuerza Laboral)

<sup>53</sup> Gobierno Del Estado de México (2021). “Sustainability Bond Framework” (Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad), disponible en: <https://finanzas.edomex.gob.mx>

<sup>54</sup> Centro de Inclusión Financiera (2016). “Mexico Launches Comprehensive Financial Inclusion Strategy” (México Lanza su Estrategia Integral de Inclusión Financiera), disponible en: <https://www.centerforfinancialinclusion.org/mexico-launches-comprehensive-financial-inclusion-strategy>

<sup>55</sup> OCDE (2020). “Gender Equality and the Empowerment of Women for Inclusive Growth in Mexico” (Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres para el Crecimiento Inclusivo en México), disponible en: <https://www.oecd.org/about/secretary-general/gender-equality-and-empowerment-of-women-for-inclusive-growth-mexico-january-2020.htm>

<sup>56</sup> OCDE (2020). “Iniciativa NiñaSTEM Pueden”, disponible en: <https://www.oecd.org/centrodemexico/iniciativa-niastem-pueden.htm>

### Concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribución a ellos

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 y forman parte de una agenda para alcanzar el desarrollo sostenible antes de 2030. Se espera que los bonos finalmente emitidos en virtud del Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad de Edomex contribuyan a alcanzar los siguientes ODS y metas:

Categoría de Uso de los Recursos	ODS	Objetivo de los ODS
Transporte limpio	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
Apoyo a grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad	3. Buena salud y bienestar	3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
	5. Igualdad de género	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	10. Menor desigualdad	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Acceso a servicios esenciales	10. Menor desigualdad	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

## Conclusión

Edomex ha elaborado el Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad de Edomex, en virtud del cual puede emitir bonos verdes, sociales y sostenibles, y utilizar los recursos para financiar o refinanciar proyectos que se espera que mejoren el plan de desarrollo del Estado, que está en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Sustainalytics considera que los proyectos financiados por los recursos de los bonos verdes, sociales y sostenibles tendrán un impacto ambiental y social positivo.

El Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad de Edomex describe un proceso para controlar, asignar y administrar los recursos, y compromete a Edomex a informar sobre la asignación y el impacto del uso de los recursos. Además, Sustainalytics considera que el Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad de Edomex concuerda con la estrategia general de sostenibilidad del Estado y que las categorías de uso de los recursos contribuirán a lograr avances en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 5, 10 y 11 de la ONU. Asimismo, Sustainalytics considera que Edomex tiene medidas suficientes para identificar, gestionar y mitigar los riesgos ambientales y sociales comúnmente asociados a los proyectos elegibles financiados por los recursos.

Sobre la base de lo anterior, Sustainalytics confía en que el Estado de México está bien posicionado para emitir bonos verdes, sociales y sostenibles y que el Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad de Edomex es sólido, transparente y concuerda con los cuatro componentes principales de los Principios de los Bonos Verdes (2021) y los Principios de los Bonos Sociales (2021).

## Anexo

### Anexo 1: Formulario de revisión externa del programa del Bono de Sostenibilidad/Bono de Sostenibilidad.

#### Sección 1. Información básica

<b>Nombre del emisor:</b>	El Estado de México
<b>ISIN del Bono de Sostenibilidad o nombre del Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad del emisor, si corresponde:</b>	Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad del Estado de México
<b>Nombre del proveedor de la revisión:</b>	Sustainalytics
<b>Fecha en que se completó este formulario:</b>	2 de mayo de 2022
<b>Fecha de publicación de la revisión:</b>	

#### Sección 2. Resumen de la revisión

##### ALCANCE DE LA REVISIÓN

Los aspectos a continuación se pueden utilizar o adaptar, cuando corresponda, para resumir el alcance de la revisión.

En la revisión, se evaluaron los siguientes elementos y se confirmó el cumplimiento con los GBP y los SBP:

- |  |   |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Uso de los Recursos            | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso para la Evaluación y Selección de Proyectos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Administración de los Recursos | <input checked="" type="checkbox"/> Informes  |

##### FUNCIONES DEL PROVEEDOR DE LA REVISIÓN

- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Consultoría (incluida la segunda opinión) | <input type="checkbox"/> Certificación |
| <input type="checkbox"/> Verificación   | <input type="checkbox"/> Calificación  |
| <input type="checkbox"/> Otro ( <i>especifique</i> ):                         |  |

Aviso: En caso de revisiones múltiples o proveedores diferentes, presente un formulario aparte para cada revisión.

##### RESUMEN EJECUTIVO DE LA REVISIÓN o ENLACE A LA REVISIÓN COMPLETA (*si corresponde*)

Consulte el Resumen de la Evaluación que antecede.

### Sección 3. Revisión detallada

Se insta a los revisores a proporcionar la siguiente información en la medida de lo posible y usar la sección de comentarios para explicar el alcance de su revisión.

#### 1. USO DE LOS RECURSOS

Comentario general de la sección (*si corresponde*):

Las categorías elegibles para el uso de los recursos –Transporte limpio, Apoyo a grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad y Acceso a servicios esenciales– están en línea con aquellas reconocidas por los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Bonos Sociales. Sustainalytics considera que las inversiones en las categorías elegibles generarán impactos sociales o ambientales positivos y lograrán avances en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, específicamente los ODS 3, 5, 10 y 11.

#### Categorías de uso de los recursos según los GBP:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Energía renovable   | <input type="checkbox"/> Eficiencia energética   |
| <input type="checkbox"/> Prevención y control de la contaminación  | <input type="checkbox"/> Gestión sostenible de los recursos naturales vivientes y del uso de la tierra |
| <input type="checkbox"/> Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática   | <input checked="" type="checkbox"/> Transporte limpio  |
| <input type="checkbox"/> Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales   | <input type="checkbox"/> Adaptación al cambio climático  |
| <input type="checkbox"/> Productos, tecnologías y procesos de producción ecoeficientes o reutilizables   | <input type="checkbox"/> Edificios ecológicos  |
| <input type="checkbox"/> Desconocido al momento de la emisión, pero actualmente se ajusta a las categorías de los GBP u otras áreas admisibles aún no mencionadas en los GBP | <input type="checkbox"/> Otro (especifique):   |

Si corresponde, especifique la taxonomía ambiental, si es distinta a la de los GBP:

#### Categorías de uso de los recursos según los SBP:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Infraestructura básica asequible  | <input checked="" type="checkbox"/> Acceso a servicios esenciales  |
| <input type="checkbox"/> Vivienda asequible  | <input type="checkbox"/> Generación de empleo (mediante financiación de las PyMEs y microfinanciación)                       |
| <input type="checkbox"/> Seguridad alimentaria   | <input type="checkbox"/> Promoción y empoderamiento socioeconómico   |
| <input type="checkbox"/> Desconocido al momento de la emisión, pero actualmente se espera que se ajuste a las categorías de los SBP u otras áreas elegibles aún no establecidas en los SBP | <input checked="" type="checkbox"/> Otro (especifique): Apoyo a grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad |

Si corresponde, especifique la taxonomía social, si es distinta de la de los SBP:

## 2. PROCESO PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Comentario general de la sección (si corresponde):

El Comité Sustentable del Estado de México supervisará el proceso interno para la evaluación y selección de proyectos y reconsiderará su elegibilidad en virtud del Marco anualmente. Asimismo, el Comité se encargará de identificar y evaluar los riesgos ambientales y sociales que se encuentren posiblemente asociados con los proyectos. Sustainalytics considera que el procedimiento de gestión de riesgos ambientales y sociales es adecuado y que el proceso de selección de proyectos está en línea con las prácticas del mercado.

### Evaluación y selección

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Credenciales de los objetivos sociales y ecológicos del emisor  | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado para determinar que los proyectos se ajusten a las categorías definidas   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Criterios definidos y transparentes en proyectos elegibles para los recursos del Bono de Sostenibilidad | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado para identificar y administrar los posibles riesgos ambientales, sociales y de gobernanza asociados con el proyecto |
| <input checked="" type="checkbox"/> Resumen de los criterios de evaluación y selección de proyectos a disposición del público               | <input type="checkbox"/> Otro (especifique):  |

### Información sobre Responsabilidades y Rendición de Cuentas

- |  |   |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Criterios de evaluación y selección sometidos a una asesoría o verificación externas | <input type="checkbox"/> Evaluación interna |
| <input type="checkbox"/> Otro (especifique):   |   |

## 3. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Comentario general de la sección (si corresponde):

El Comité de Sostenibilidad del Estado de México será responsable de la asignación y del seguimiento de los recursos de bonos netos. Los recursos, pendientes de asignación, pueden obedecer a las directrices de tesorería, como se establece en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de México, y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios. El Estado de México tiene la intención de asignar íntegramente los recursos a los proyectos elegibles dentro de los 36 meses posteriores a la emisión y ha establecido un período retroactivo para el refinanciamiento de 36 meses. Esto está en consonancia con la práctica del mercado.

### Seguimiento de los recursos:

- Recursos del Bono de Sostenibilidad segregados o rastreados por el emisor de manera adecuada
- Revelación de los tipos de instrumentos de inversión temporal previstos para los recursos no asignados

Otro (especifique):

**Divulgación adicional:**

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Asignaciones solo para futuras inversiones                              | <input checked="" type="checkbox"/> Asignaciones para inversiones existentes y futuras |
| <input type="checkbox"/> Asignación para desembolsos individuales                                | <input checked="" type="checkbox"/> Asignación para una cartera de desembolsos         |
| <input checked="" type="checkbox"/> Divulgación del saldo de recursos no asignados de la cartera | <input type="checkbox"/> Otro (especifique):   |

**4. INFORMES**

Comentario general de la sección (si corresponde):

El Estado de México tiene la intención de informar sobre la asignación de los recursos en su sitio web de forma anual, hasta la asignación completa. El informe de asignación incluirá una lista de Proyectos Elegibles financiados, los montos asignados por categoría y una parte estimada de los recursos utilizados para el financiamiento frente al refinanciamiento. Además, el Estado de México se compromete a informar sobre las métricas de impacto relevantes. Sustainalytics considera que la asignación y los informes de impacto están en consonancia con las prácticas del mercado.

**Informes sobre el uso de los recursos:**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Proyecto por proyecto           | <input checked="" type="checkbox"/> Según la cartera de proyectos |
| <input type="checkbox"/> Relación con bonos individuales | <input type="checkbox"/> Otro (especifique):                      |

**Información proporcionada:**

- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Montos asignados  | <input type="checkbox"/> Porción financiada del Bono de Sostenibilidad en la inversión total |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otro (especifique):<br>Parte de los recursos utilizados para el financiamiento frente al refinanciamiento |  |

**Frecuencia:**

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Anual    | <input type="checkbox"/> Semestral |
| <input type="checkbox"/> Otro (especifique): |                                    |

**Informes de impactos:**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Proyecto por proyecto           | <input checked="" type="checkbox"/> Según la cartera de proyectos |
| <input type="checkbox"/> Relación con bonos individuales | <input type="checkbox"/> Otro (especifique):                      |

## Marco de Referencia del Bono de Sostenibilidad del Estado de México

### Información proporcionada (esperada o posterior):

- |  |   |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Emisiones de gases de efecto invernadero/Ahorros | <input type="checkbox"/> Ahorros energéticos  |
| <input type="checkbox"/> Disminución del uso del agua                                | <input checked="" type="checkbox"/> Cantidad de beneficiarios   |
| <input type="checkbox"/> Poblaciones destinatarias                                   | <input checked="" type="checkbox"/> Otros indicadores ambientales, sociales y de gobernanza (especifique):<br>Número de vehículos eléctricos desplegados; actualizaciones completas sobre los centros/parques comunitarios; cantidad de usuarios de servicios a los que se les prestó apoyo |

### Frecuencia:

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Anual    | <input type="checkbox"/> Semestral |
| <input type="checkbox"/> Otro (especifique): |                                    |

### Medios de Divulgación

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Información publicada en el informe financiero  | <input type="checkbox"/> Información publicada en el informe de sostenibilidad                                     |
| <input type="checkbox"/> Información publicada en los documentos <i>ad hoc</i>   | <input checked="" type="checkbox"/> Otro (especifique): Información publicada en un informe aparte en el sitio web |
| <input type="checkbox"/> Informes revisados (en caso afirmativo, especifique qué partes de los informes están sujetas a revisión externa): |  |

Cuando corresponda, especifique el nombre y la fecha de publicación en la sección de enlaces útiles.

### ENLACES ÚTILES (por ejemplo, para revisar la metodología o las credenciales del proveedor, la documentación del emisor, etc.)

### ESPECIFIQUE OTRAS REVISIONES EXTERNAS DISPONIBLES, SI CORRESPONDE

#### Tipos de revisión proporcionados:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Consultoría (incluida la segunda opinión) | <input type="checkbox"/> Certificación |
| <input type="checkbox"/> Verificación o auditoría                  | <input type="checkbox"/> Calificación  |
| <input type="checkbox"/> Otra ( <i>especifique</i> ):              |  |

**Proveedores de la revisión:****Fecha de publicación:****ACERCA DE LAS FUNCIONES DE LOS PROVEEDORES DE REVISIÓN SEGÚN SE DEFINE EN LOS GBP Y SBP**

- i. Segunda opinión: Una institución con experiencia en sostenibilidad, que sea independiente del emisor, puede brindar una segunda opinión. La institución debe ser independiente del asesor del emisor para su marco de referencia del Bono de Sostenibilidad, o se deberán implementar procedimientos adecuados, como barreras de información, dentro de la institución para garantizar la independencia de la segunda opinión. Normalmente, eso implica una evaluación de la concordancia con los Principios. En particular, puede incluir una evaluación de los objetivos, la estrategia, la política o los procesos generales del emisor relacionados con la sostenibilidad, y una evaluación de las características ambientales y sociales del tipo de proyectos destinados al Uso de los Recursos.
- ii. Verificación: Un emisor puede obtener una verificación independiente con respecto a un conjunto de criterios designados, relacionados, por lo general, con procesos comerciales o criterios de sostenibilidad. La verificación puede centrarse en la concordancia con las normas internas o externas o los reclamos presentados por el emisor. Además, la evaluación de las características ambiental o socialmente sostenibles de los activos subyacentes puede denominarse “verificación” y puede hacer referencia a criterios externos. La garantía o la certificación con respecto al método de seguimiento interno del emisor para el uso de los recursos, la asignación de reservas de los recursos del Bono de Sostenibilidad, la declaración de impacto ambiental o social o la concordancia de los informes con los Principios también puede denominarse “verificación”.
- iii. Certificación: Un emisor puede solicitar la certificación de su bono de sostenibilidad o del marco de referencia del Bono de Sostenibilidad asociado o del Uso de los Recursos en relación con un estándar o calificación externa reconocida de sostenibilidad. Un estándar o calificación define criterios específicos, y lo normal es que la consonancia con ellos la prueben terceros calificados y acreditados, que pueden verificar la coherencia con los criterios de certificación.
- iv. Puntuación o calificación del Bono Verde, Social y Sostenible: Un emisor puede solicitar que un tercero calificado, como proveedores de investigación especializados o agencias de calificación, evalúe o valore su bono de sostenibilidad, el marco de referencia del Bono de Sostenibilidad asociado o una característica clave como el Uso de los Recursos, de acuerdo con una metodología establecida de puntuación o calificación. El resultado puede incluir un enfoque en los datos de desempeño ambiental o social, el proceso relativo a los Principios u otro punto de referencia, como un escenario de cambio climático de 2 grados. Dicha calificación o puntuación es distinta de las calificaciones crediticias, que pueden no obstante reflejar riesgos de sostenibilidad concretos.

## Exención de responsabilidad

### **Copyright © 2022 Sustainalytics. Todos los derechos reservados.**

La información, las metodologías y las opiniones contenidas o reflejadas en este documento son propiedad de Sustainalytics o sus proveedores externos (Datos de Terceros), y pueden ponerse a disposición de terceros solo en la forma y el formato divulgados por Sustainalytics, o siempre que se garanticen la referencia y el reconocimiento apropiados. Se proporcionan solo con fines informativos y (1) no constituyen una aprobación de ningún producto o proyecto; (2) no constituyen asesoramiento de inversión, asesoramiento financiero ni prospecto; (3) no pueden interpretarse como una oferta o indicación para comprar o vender valores, para seleccionar un proyecto o realizar cualquier tipo de transacción comercial; (4) no representan una evaluación del desempeño económico del emisor, sus obligaciones financieras ni su solvencia crediticia; y (5) no se han incorporado ni se pueden incorporar a ninguna divulgación de oferta.

Se basan en información suministrada por el emisor y, por lo tanto, no están garantizados en cuanto a su comerciabilidad, integridad, precisión, actualización o idoneidad para un propósito particular. La información y los datos se proporcionan "tal como se encuentran" y reflejan la opinión de Sustainalytics en la fecha de su elaboración y publicación. Sustainalytics no acepta ninguna responsabilidad por daños derivados del uso de información, datos u opiniones del presente documento, de ninguna manera, excepto cuando en la ley se exija de forma explícita. Cualquier referencia a nombres o Datos de Terceros se hace con el fin de dar reconocimiento adecuado de su propiedad y no constituye un patrocinio o respaldo de dicho propietario. En nuestro sitio web, podrá encontrar una lista de nuestros proveedores de datos y sus respectivos términos de uso. Para obtener más información, visite <http://www.sustainalytics.com/legal-disclaimers>.

El emisor es totalmente responsable de certificar y garantizar el cumplimiento de sus compromisos para su implementación y monitoreo.

En caso de discrepancias entre las versiones en idioma inglés y las traducidas, prevalecerá la versión en inglés.

## Acerca de Sustainalytics, una empresa de Morningstar

Sustainalytics, de Morningstar, es una empresa líder en investigación, calificaciones y datos de temas ambientales, sociales y de gobernanza, que respalda a inversionistas de todo el mundo en el desarrollo y la implementación de estrategias de inversión responsables. La empresa trabaja con cientos de los principales administradores de activos y fondos de pensión del mundo, que incorporan información y evaluaciones ambientales, sociales y de gobernanza corporativa en sus procesos de inversión. Los principales emisores del mundo, desde corporaciones multinacionales hasta instituciones financieras y gobiernos, recurren a Sustainalytics para obtener segundas opiniones sobre marcos de bonos verdes, sociales y sostenibles. En 2020, la Iniciativa de Bonos Climáticos calificó a Sustainalytics como “la mayor Verificadora aprobada para bonos climáticos certificados” por tercer año consecutivo. La empresa también recibió el reconocimiento de Environmental Finance como la “Mayor Revisora Externa” en 2020 por segundo año consecutivo. Para más información, visite [www.sustainalytics.com](http://www.sustainalytics.com).

